

nistas, respetándose los derechos de los que se venían gozando en la actualidad, o por terceras personas en caso de suscripción incompleta, y en cuantía suficiente para que el nuevo capital suscrito cumpla los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Delegación de facultades al Órgano de Administración, para la ejecución de los referidos acuerdos y la formalización de las pertinentes modificaciones estatutarias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22.º de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta los titulares de acciones que las tuvieran inscritas en el Libro Registro de Acciones. Los accionistas con derecho a asistencia a la Junta podrán hacerse representar por otra persona. Se tendrá en cuenta la renuncia al derecho de adquisición preferente, aprobada por unanimidad en la Junta general ordinaria del día 14 de mayo de 2008.

Los accionistas tienen a su disposición el informe justificativo de la operación que se somete a la aprobación de la Junta, a fin de examinar el mismo, si así lo desean, en la sede social y a obtener información de acuerdo con lo previsto en el artículo 144.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Béjar, 15 de abril de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Montero Moral.—21.385.

## GESTORA EL SALVADOR, S. A.

M.C. Sanz Escorihuela, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 5 de Madrid,

Hace saber: Por el presente y conforme en auto dictado por este Juzgado con fecha 17 de marzo de 2008, en los autos de jurisdicción voluntaria (convocatoria judicial de junta general extraordinaria de accionistas).

Bajo el número 547/2007, a instancia de Rufino Avilés Rufo, representado por el Procurador de los Tribunales doña Isabel Covadonga Julia Corujo. Se acuerda la convocatoria de la Junta general extraordinaria de accionistas de la entidad «Gestora El Salvador Sociedad Anónima», que se celebrará el día 4 de junio de 2008, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y el día 5 de junio de 2008, a las 16:30 horas, en segunda convocatoria, que se celebrará en la plaza de Oriente, número 2, 2.º izda, de Madrid, bajo la presidencia de don Rufino Avilés Rufo, todo ello bajo el siguiente

Orden del día:

Único.—Nombramiento del Administrador único de la sociedad.

Llévese a cabo la convocatoria de la Junta mediante anuncio publicado en el BORME y en uno de los diarios de mayor circulación de Madrid, con al menos un mes antes de la fecha fijada para su celebración, debiendo constar en el anuncio además de los datos de la sociedad, la fecha, hora, lugar de celebración de la Junta y el orden del día.

Requíerese al Presidente de la Junta designado, para que una vez celebrada, remita acta de la Junta general a este Juzgado, para su unión a las presentes actuaciones, y una vez aportada, archívese este expediente.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», se expide el presente.

Madrid, 17 de marzo de 2008.—La Secretaria Judicial.—20.294.

## GRANJA SANTO ÁNGEL, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta general ordinaria*

Convocatoria Junta general ordinaria de la entidad «Granja Santo Ángel, Sociedad Anónima», que se celebrará el próximo día 23 de mayo de 2008, a las 19,30 horas en primera convocatoria; y el día 24 de mayo de 2008, a las 20,00 horas en segunda convocatoria, en las instalaciones de Granja Santo Ángel, Sociedad Anónima, sitas en Albacete, Calle Carmen de Burgos, número 3, 1.º M, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen de la Memoria del año 2007.

Segundo.—Aprobación de las cuentas anuales, que comprende el Balance, la Cuenta de Resultados, la Memoria y el Informe de Gestión del ejercicio 2007, así como la aplicación de los resultados obtenidos.

Tercero.—Aprobación de la gestión de los Administradores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Para el examen de las cuentas, los socios podrán dirigirse a la Asesoría «Asesoralba, S.L.», con domicilio en Albacete, calle San Antonio, n.º 7, 6.º

Albacete, 11 de abril de 2008.—Los Administradores mancomunados, Javier Sánchez-Garrido Lestache y Sonsoles Sánchez-Garrido Lestache.—20.276.

## GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S. A.

*Junta general*

El Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión de 27 de marzo de 2008, ha acordado convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de «Grupo Catalana Occidente, S.A.» para su celebración en el domicilio social (Avda. Alcalde Barnils, n.º 63, Sant Cugat del Vallès, Barcelona), el día 29 de mayo de 2008, a las 17:00 horas, en primera convocatoria o, en el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente en primera convocatoria por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, el día 30 de mayo de 2008, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión Individuales correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Distribución de resultados del ejercicio 2007.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión del Grupo Consolidado correspondientes al ejercicio 2007.

Cuarto.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2007.

Quinto.—Nombramiento, y/o reelección, en su caso, de los siguientes Consejeros:

- 5.1 D. Mariano Bach Portabella;
- 5.2 «Villasa S.L.»;
- 5.3 «Inversiones Giró Godó, S.L.»;
- 5.4 «Usanser 07, S.L.».

Sexto.—Prórroga del nombramiento de Auditores de Cuentas de la Sociedad y del Grupo consolidado.

Séptimo.—Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas:

7.1 Modificación del Preámbulo del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

7.2 Modificación del artículo 4.8 del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

7.3 Modificación del artículo 4.9 del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Octavo.—Información a la Junta General sobre las modificaciones efectuadas en el Reglamento del Consejo de Administración.

Noveno.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades filiales, y para destinar las acciones en autocartera a la aplicación de programas retributivos de la Sociedad y su Grupo.

Décimo.—Autorizar y delegar en el Consejo de Administración de la Sociedad la facultad de emitir valores de renta fija, convertibles y/o canjeables, al amparo de lo dispuesto en el artículo 319 del Reglamento del Registro Mercantil y en el régimen general sobre emisión de obligaciones y aplicando por analogía lo previsto en los artículos 153.1.b) y 159.2 de la ley de Sociedades Anónimas.

Undécimo.—Acuerdos conexos y complementarios de los anteriores.

Duodécimo.—Delegación de facultades para formalizar, ejecutar e inscribir los Acuerdos adoptados por la Junta General.

Asimismo, y tras la exposición de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, se presentará a la Junta General el Informe explicativo de las materias incluidas en el Informe de Gestión conforme al artículo 116.bis de la Ley del Mercado de Valores.

Derecho de Información: A partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria de Junta general, los accionistas que lo deseen tienen el derecho de examinar y obtener en el domicilio social (Av. Alcalde Barnils, n.º 63, Sant Cugat del Vallès, Barcelona), el de consultar en la página web de la compañía ([www.grupocatalanaoccidente.com](http://www.grupocatalanaoccidente.com)) y el de solicitar la entrega o envío inmediato y gratuito del texto íntegro de los documentos y propuestas que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en relación con los puntos del Orden del Día, así como, en particular, las preceptivas Cuentas Anuales, Informes de Gestión y de los Auditores de Cuentas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se encuentra a disposición de los accionistas en la página web de la compañía ([www.grupocatalanaoccidente.com](http://www.grupocatalanaoccidente.com)): (i) el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2007 aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad en fecha 27 de marzo 2008; (ii) el Informe relativo a la información adicional a incluir en el Informe de Gestión, conforme al artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores; (iii) el Informe de propuesta de modificación del Reglamento de la Junta General; (iv) Informe sobre las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración, y texto único del citado Reglamento; (v) Informe en relación con la propuesta de acuerdo de autorización al Consejo para emitir valores de renta fija convertibles y/o canjeables; y (vi) propuesta de acuerdos a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta que se convoca, solicitar de los Administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los puntos del Orden del Día o de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la sociedad a la CNMV, desde la celebración de la última Junta General, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Complemento de la Convocatoria: De conformidad con el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Intervención de Notario en la Junta: El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario público para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

Asistencia: La asistencia a la Junta se regulará conforme a lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de la Compañía. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10.º de los Estatutos Sociales, tienen derecho a asistir a la Junta General los accionistas que, con una antelación mínima de cinco días al señalado para su celebración, tengan inscritas a su favor doscientas cincuenta (250) o más acciones en el Registro correspondiente.

Representación y Voto por Medio de Comunicación a Distancia: El Consejo de Administración, haciendo uso de la facultad que le confieren los Estatutos Sociales, informa que la representación podrá conferirse y, en su caso, el voto podrá ejercitarse, por correo postal o telefax mediante la remisión a la Sociedad del soporte papel en que se confiera la representación y, en su caso, las instrucciones de voto o de la correspondiente tarjeta de asistencia emitida por las entidades encargadas de la llevanza del registro contable de acciones de la Sociedad, cumplimentada en el apartado que contiene la fórmula impresa para conferir la representación y, en su caso, con las instrucciones para el ejercicio del derecho de voto.